



BOLETIN OFICIAL
DEL
COLEGIO DE MEDICOS
DE LA
PROVINCIA DE CIUDAD REAL

SUMARIO

Asamblea Sanitaria de Cuenca.—Congreso de Inspectores municipales de Sanidad.—
Reales Ordenes.—Necrologías.—Donativos y Suscripciones.

Asamblea Sanitaria de Cuenca

Conclusiones aprobadas:

Primera. Que los titulares sean anunciados en la «Gaceta».

Segunda. Que sea obligatorio para las Diputaciones Provinciales la consignación en sus presupuestos de las cantidades necesarias para implantar en todas las provincias cursos clínicos y de laboratorio para sanitarios rurales, y solicitar esto mismo de las Facultades de Medicina

Tercera. Que puede ser admitido el voto en los colegiados rurales por escrito.

Cuarta. Cuando un inspector municipal de Sanidad aspire a una plaza de distinta provincia a la de su residencia oficial será necesario el informe del colegio de Médicos correspondiente.

Quinta. Que los acuerdos de los Ayuntamientos suspendiendo o destituyendo a un inspector municipal de Sanidad no tengan carácter ejecutivo hasta que no sean firmes; y

Sexta. Que se permitan las permutas entre inspectores de Sanidad, aunque sean de provincias distintas.

Finalmente fué acordada la fecha de la próxima Asamblea, que tendrá lugar en Sevilla, el día 25 de octubre y que constituirá un homenaje al doc-

tor Centeno, creador de las Federaciones.

Se acordó enviar inmediatamente telegramas a don Alfonso, jefe del Gobierno y ministro de Gracia y Justicia, en solicitud del indulto del señor Cabrerizo.

Dos conferencias de interés profesional se han dado: una sobre previsión del fundador de la Mutual Catalana señor Sicart y otra del doctor Milla sobre «Comités paritarios».

Congreso de Inspectores municipales de Sanidad

LA ASAMBLEA DE MAYO

Se celebró en Madrid, conforme teníamos anunciado, y en el hermosísimo local del Colegio Médico, la Asamblea reglamentaria de la Asociación Nacional de inspectores municipales de Sanidad, estudiándose en ella las Ponencias presentadas por el Comité Ejecutivo, referentes a la modificación del Reglamento provisional, Aspiraciones; Escalafón y Montepío.

Concurrieron a la Asamblea, delegados de cuarenta y siete provincias, ostentando la representación de la nuestra, el Presidente de la Junta Provincial don Manuel Fernández Aldama.

Una vez aprobadas por la Superioridad las Ponencias discutidas, las publicaremos en este BOLETÍN; pero para no privar a nuestros lectores de algunos detalles de dicha Asamblea, a continuación publicamos una reseña de la misma.

LA PRIMERA SESION

La abrió el Sr. don Ramón Velasco, a las diez y media de la mañana del día 23, dando inmediatamente cuenta de los señores que las Juntas provinciales habían designado como sus Representantes y planteando el comité interino su deseo de que la Asamblea resolviera acerca de la representación de Canarias, ya que la Junta provincial había designado al señor Van-Baubergthem y un distrito al señor Torres Alonso, decidiendo los asambleístas después de escuchar a los Representantes de Madrid, Vizcaya, Logroño y Baleares, que el señor Van-Baubergthem ostente aquella representación, ya que ha sido el designado por la Junta provincial.

Seguidamente el señor Ruiz Heras, en su calidad de Vicepresidente del Colegio Médico y por ausencia del señor Carmona, que hasta momentos antes estuvo en el salón, saluda cordialmente a los Asambleístas en nombre de dicha entidad, poniendo a su disposición no solo el local que ocupan, para que allí celebren cuantas reuniones sean precisas, sino las distintas dependencias, oficinas y personal todo al servicio del Colegio, don Ramón Velasco, agradece en breves y sentidas palabras los ofrecimientos del Colegio Médico madrileño y los asambleístas aplauden a dichos señores.

Repartidas que fueron las tarjetas correspondientes a los señores Representantes, el señor Velasco declara constituida la Asamblea y pide a los asambleístas en discurso muy breve, pero lleno de entusiasmo que así como el Comité ha tratado en todo momento de cumplir con su deber, pongan todos su corazón y buena voluntad en el curso de las deliberaciones, a fin de que la labor de la Asamblea resulte todo lo fructífera que es de desear en los presentes momentos.

El señor Aguila Collantes, de Málaga, haciéndose eco del sentir de la mayoría de los asambleístas, propone un voto de gracias para el comité Ejecutivo, siendo aplaudido como el señor Velasco al finalizar su saludo.

Don Ubaldo Trujillano, da lectura a la Memoria de Secretaría, extenso escrito en que se detalla la labor desarrollada por el Comité, que puede resumirse en lo siguiente:

Su primer cuidado fué repartirse los cargos y cumplir el mandato categórico de la Asamblea, haciendo un Reglamento de la Asociación de carácter provisional para que pudiera discutirse y aprobarse en esta Asamblea. El Comité, ha conseguido una aclaración de las disposiciones que señalaban qué médicos tienen derecho a pertenecer al Cuerpo de Inspectores; también durante su gestión se ha creado la Oficina de titulares en Gobernación. El Comité ha excitado la constitución de las Juntas provinciales y cursado muchas reclamaciones que en parte han sido atendidas. El cariño que profesa el doctor Murillo a la Asociación no ha sido desmentido un instante y de él es una nueva prueba su donativo de 6.000 pesetas.

Recuerda que al disolverse la Comisión depuradora de la gestión del Patronato se hizo entrega del expediente a la Asociación para que ejercitase si lo creía conveniente la acción civil. No se ha tomado ninguna resolución, esperándose los mandatos de la Asamblea.

En las primeras oposiciones el Comité intervino proponiendo los nombramientos de dos propietarios y dos suplentes por cada distrito universitario.

Considera una fecha feliz la de concesión de un representante de la Asociación en el seno del Consejo de Sanidad.

Para demostrar la capacitación de los titulares se ha organizado un Congreso que promete ser un éxito.

La pujanza de la Asociación se debe en gran parte al apoyo de las autoridades, y en testimonio de gratitud se entregará a éstas un álbum. La Asociación recuerda con agradecimiento lo que ha hecho por ella el doctor Bécares, el Colegio de Madrid y la Prensa profesional.

Terminada la lectura de la Memoria, el señor Ruiz Heras se adhiere al aplauso que los asambleístas han concedido al Comité, pero cree necesario hacer alguna crítica a la labor realizada por aquel, de suerte que pueda servir de norma a Comités sucesivos en su desenvolvimiento, las censuras que,

salvando todos los respetos personales, ha de expresar. Considera la principal falta del Comité, la organización del Congreso, no porque el éxito ha de faltar al mismo, sino porque su organización ha debido depender de expreso mandato de la Asamblea y llevado a efecto sin la rapidez que el apremio del tiempo ha exigido, poniendo por ello, en grave trance de fracaso a acto de cultura tan transcendental.

Además cree que las relaciones del Comité con las Juntas provinciales no han sido todo lo asiduas que debieran en ese periodo de constitución en que tan necesarias son las comunicaciones frecuentes para que en toda España se realizara la unión de la Clase bajo una misma perfecta y definida orientación.

El señor Velasco interrumpe al Representante de la provincia de Madrid, manifestándole que por hablar de actos culturales el Reglamento es por lo que el Comité decidió, con toda la falta de tiempo que se reconoce, a organizar el congreso y llamándole la atención por el tiempo que invierte en su discurso, lo que promueve un pequeño diálogo primero y luego la intervención de otros Representantes, conviniéndose al fin en aprobar la Memoria y que sea discutida más ampliamente la labor del Comité, en la sesión que para ello se destine.

Don Francisco Ayuso manifiesta que su deber es dar cuenta en este momento del Balance de Tesorería, pero teniendo que ingresar diversas cantidades que le traen no pocos señores Representantes, pide a la Asamblea—y esta se lo concede—que se difiera su trabajo, para cuando realice aquellas operaciones.

EL REGLAMENTO.—Es este el primero de los temas a discutir en la Asamblea y el señor Martorell, manifiesta que al redactarlo fué norma del Comité el reflejar en el mismo los acuerdos de la anterior Asamblea, adaptados en lo posible, a los imperiosos mandatos legales. No cree que se haya hecho una obra perfecta, antes al contrario, la estima necesaria de modificaciones serias y bien meditadas. Pide, pues, que se discuta artículo por artículo de modo que cuando se lieve a la aprobación de la Superioridad, no necesite de más rectificaciones.

En este sentido, la Asamblea procede, fijando, en primer lugar, y sin que ella se pueda creer idea alguna de centralismo, sino por comodidad para todos, que el domicilio de la Asociación se fije en Madrid y no en la provincia en que resida el Presidente.

Así mismo se modifica y a petición del Representante de Ciudad Real, la redacción de la totalidad del artículo primero de modo que resulte bien definida la obligatoriedad que es para los titulares el pertenecer a la Asociación.

Con ligera discusión se aprobaron los artículos 2.º, 3.º y 4.º

El artículo 5.º da origen a una intervención grande por parte de los Representantes de Almería, Málaga, Madrid, Ciudad Real y Córdoba, apro-

pósito de la obligatoriedad de las cuotas a satisfacer por los asociados y sanciones a los que rehusen abonarlas y modo de cobrarlas, quedando encargados los señores Martínez, Ruiz Heras y González Soriano, de representar en la sesión de la tarde una fórmula que solucione dicha forma de cobranza y en armonía con lo que pueda deducirse de la discusión entablada.

Son las dos de la tarde cuando se suspende la sesión.

SEGUNDA SESION

A las cinco se reanuda la sesión, dándose lectura a la ponencia redactada por los Representantes de Madrid; Almería y Córdoba y de que antes hacemos mención. Por ella se regula el sistema de cobranza que propuso el señor Martínez, más la Asamblea, reconociendo que pudiese ser mayor la intromisión de los Ayuntamientos, según demuestran los señores representantes de Vizcaya, León y Lérida, se decide por no modificar el artículo quinto, llevando la enmienda a otro del Reglamento en la forma que se estime más en armonía con los preceptos legales vigentes.

El artículo sexto produce un vivo debate. El propio Comité lo modifica con una enmienda por la que la Asociación dictará reglas que abarquen todos los aspectos del ejercicio profesional, llegando hasta la constitución de los Tribunales de Honor y don Eduardo Moros, representante de Castellón, presenta otra por la que se ha de prohibir el establecimiento de médicos libres en partidos cerrados, decidiendo la Asamblea por la enmienda primera, después de escuchar a los representantes de Málaga, Madrid, Soria, Cáceres, Vizcaya, Ciudad Real, Toledo, Guadalajara, Asturias y Albacete.

Aprobada luego el acta de la anterior sesión, se levantó ésta a las siete menos cuarto.

TERCERA SESION

El señor Velasco abre la tercera sesión poco después de las diez del día 24 y el señor Trujillano da inmediatamente lectura a una proposición suscrita por los Representantes de Jaén, Segovia, Cáceres, Lugo, Burgos, Valladolid, Ciudad Real y Córdoba, en la que se pide a la Asamblea mayor actividad en sus trabajos, con el fin de que queden estos terminados el día 25 ya que de seguir estudiando hasta los más pequeños detalles de la redacción de las ponencias del Comité, la Asamblea llegará hartó fatigada al momento de discutir temas tan interesantes como los del Escalafón y Previión.

La Asamblea asiente a lo propuesto por las representaciones indicadas y con muy ligera discusión se aprueban los artículos siete, ocho y nueve, aceptándose, respecto a este último, la enmienda presentada por el señor González Soriano y apoyada por el señor Dastis, referente a que la renovación de las juntas distritales y provinciales se efectúe, a partir del próximo año, en el mes siguiente al en que se efectúe la elección del Comité.

Prevía la intervención de los Representantes de León, Avila, Soria y Guipúzcoa, se aprueban los siguientes artículos del Reglamento hasta el 13

LOS PREPARADOS HUNGAROS "CITO,,

FAGIFOR: TUBERCULOSIS. BRONQUITIS
CATARRROS CRONICOS

Expectorante de primer orden. Poderoso remineralizante. Mejora con suma rapidez el estado general del paciente desintoxicando al organismo por aumento de los procesos de oxidación intracelular.

«Es el *único* preparado de creosota pura de haya, de *sabor agradable, tolerancia perfecta y de segura eficacia*» (Dr. Parassini, Director general de los Institutos para la curación de la tuberculosis en Hungría.)

COMPOSICION: Kreosol-cayaccol fluid, 2 cgr; Calcium acetikum, 14 cgr; Calcium benzoicum, 2 cgr; Calcium lacticum, 2 cgr; Calcium salicylicum, 2 cgr; Ferrum aceticum, 2 cgr; Menthol puris, 0.20 cgr; Sirup aromatic, 20 grm.

ROBOCALCIN: CLOROSIS. PERDIDAS DE SANGRE
RAQUITISMO

Excelente preparado para combatir la insuficiencia de cal durante el embarazo y la lactancia, y para los niños en la dentición, raquitismo, etc. No produce estreñimiento ni daña a los dientes.

COMPOSICION: Colcium lacto-benzoicum; Calcium salicylicum y Calcium acetikum, 0.20 grm; Ferrum glycerinophosph 0.10 grm; Sirup aromatic, 20 grm.

NEUROCIT: NEURASTENIA. INSOMNIO. HISTERISMO
EPILEPSIA

Poderoso tónico-sedante del sistema nervioso. Su acción sedante, debida principalmente al bromo y al calcio, no produce efectos secundarios desagradables por su fácil y pronta eliminación. Inofensivo y de muy grato sabor.

COMPOSICION: Calcium hypophosph, Calcium benzoicum, Calcium bromat y Calcium acetic, 1 grm; Ferrum benzoicum 0.02 grm; Tinct. nuc. vom. 0.50; Sirup Kolce aromat 20 grm.

CITOFAG: GRIPE. TOS FERINA. ASMA.
RONQUERA

Facilita y fluidifica la expectoración; reanima el estado general y suprime las molestias de la tos. Muy apropiado para los niños por su exquisito sabor y su inocuidad.

COMPOSICION: Calcium benzoicum y Calcium acetic, 0.16 grm; Heroin, murial, 0.0004 grm; Menthol puris, 0.0002 grm; Tinct. strychni, 0.02 grm; Sirup aromatic, 20 grm.

CITOLAX: EXTREÑIMIENTO en todas sus formas.

Laxante de acción agradable y de seguros efectos. No produce cólicos, sino una evacuación normal y abundante, ejerciendo una influencia reguladora de la exoneración ventral.

COMPOSICION: Succus Sedi amar 0.15; Sap. medicinal 0.15; Dihydroxy-phthalophenon 0.07; Saccharobiose 0.50

LABORATORIOS "CITO,, : BUDAPEST (Hungría) Uengyel-utca, 33.
"CITO,, EN SUDAMERICA : VICTORIA (España) Aliados, 14.
MONTEVIDEO (Uruguay) Apartado 535.

tras el cual Baleares y Canarias solicitan se les autorice a organizarse con arreglo a la topografía de las respectivas provincias, acordando la Asamblea acceder a lo solicitado, debiendo las demás provincias presentar al Comité ejecutivo pruebas documentales de la necesidad de su peculiar organización, para que aquel, una vez estudiado el asunto debidamente, pueda proponer a la Asamblea la concesión de la pertinente autorización, ya que la prodigalidad de estos pudiera, como manifestó el señor Ruiz Heras, representante de Madrid, crear organizaciones caciquiles de la clase.

A petición del señor Hurtado se acuerda que figure como art. 14 bis el que el presidente de las Juntas provinciales represente a la Asociación de Inspectores en su provincia.

También se acuerda, a petición del mismo representante, que basten diez representantes para pedir Asamblea extraordinaria y que las Juntas provinciales conozcan con dos meses de anticipación los temas a discutir en la Asamblea.

Es desechada una proposición de Pontevedra tendiendo a que voten al representante todos los inspectores de la provincia.

Madrid solicita que se permita la asistencia a la Asamblea de agregados a los representantes, con el carácter exclusivo de asesores. Así habrían podido venir personalidades de tanto relieve como los señores Rojo y Yagüe y don Rogelio Pérez. Apoya esta petición Madrid, recordando que la Federación de Colegios tienen establecido el sistema, que no altera la proporcionalidad de votos, ni aumenta los gastos. Toledo pretende que vengan los representantes de los distrito.

Cáceres y Málaga hablan en contra. El primero protesta de la imposición de nuevos gastos a las Juntas provinciales y el segundo cree que a mayor número de representantes resultará más difícil entenderse.

Se acuerda, al fin, que las provincias puedan mandar a sus expensas un acompañamiento tan numerosos como quieran de su representante, pero que solo uno tendrá voz en cada tema.

El artículo 17 promovió viva discusión, en la que intervinieron casi todos los Representantes, hasta que quedó convenido en que las reuniones de la Asamblea serán presididas por un Presidente, un Vicepresidente y tres Secretarios que designarán los Asambleístas una vez constituida la Asamblea, quedando los miembros del Comité en el lugar que pudiera llamarse *banco azul*, para responder a las interpelaciones que por su gestión se formularan y para defender desde allí las ponencias que hubieren presentado.

Los artículos 18 y 19, referentes al modo debe constituirse y reunirse el Comité, promovieron un largo debate, que quedó cortado con la designación de una ponencia, constituida por los señores Martorell, Girona y González Soriano, para que redactaran dichos artículos nuevamente y los dieran a conocer en la siguiente sesión.

Al tratarse de cuando deba ser leída la Memoria de Secretaria, el señor Hurtado reclama el derecho a discutir la gestión del Comité. Pontevedra y Madrid le apoyan. Este último dice que la Memoria como relación de hechos casi siempre se ajusta a la verdad y si la Asamblea se concreta a criticar su redacción, se reduce a la más infima. Al escuchar la Memoria se forma juicio de la labor del Comité y nada más natural que criticarla. Propone, y así se aprueba, que en adelante se discuta la labor del Comité tras la lectura de la Memoria.

El Representante de Madrid pide que en las discusiones no se limite el tiempo a tres minutos, lo que daría a la Asamblea aspecto de cacicato. Pontevedra cree que deben suprimirse los turnos en pró, pues los individuos del Comité deben defender las ponencias.

Segovia defiende encarnizadamente la restricción y el doctor Martorell, aún cuando estima que no se necesitan más de cinco minutos para exponer un pensamiento, se aviene a la ampliación de turnos y de tiempo cuando los debates sean de excepcional importancia y previa autorización de la Asamblea. Madrid se conforma.

Firmada por los señores Hurtado, del Río, Ruiz Heras y Aldama, se presentó una proposición pidiendo se conceda representación al señor Torres Alonso puesto que ha sido acordada la representación doble a Canarias.

Esta proposición produce algún desasosiego y antes de que la defienda su primer firmante ya piden los impacientes la votación.

Esta arroja 18 votos negativos por 13 afirmativos. Hay dos abstenciones. El señor Hurtado pide que se relea el resultado de la votación, lo que no se hace por mostrar su conformidad otros firmantes de la proposición.

Albacete pide que no vuelva a vincularse los cargos de la Junta nacional, ni en una persona ni en una región.

Propone Valencia que el Comité se componga de diez miembros, con el fin que estén representadas todas las regiones. Al señor Velasco le parece que este número produciría el desastre económico de la Asociación. Lo que corrobora el señor Ayuso, tesorero de la misma.

A petición del señor Ayuso se nombra una Comisión fiscalizadora de cuentas. El tesorero da a conocer algunos detalles muy interesantes del movimiento de fondos. Parece ser que en 31 de Diciembre del año pasado sólo había unas tres mil y pico de pesetas, cuando debía haber 25.000, y ahora que debíamos tener 75.000 no tenemos arriba de 23.000.

Murcia y Lugo son las provincias que han liquidado todos sus recibos. Unas cuantas han enviado buenas cantidades a cuenta, y otras, por ser muy reciente la constitución de su Junta, no han enviado aún fondos.

Pontevedra pide que estas últimas provincias no tengan intervención en la revisión de cuentas.

El Balance hecho el 24 de Marzo arroja un ingreso de más de cuarenta y un mil pesetas y un gasto de más de diez y nueve mil.

CUARTA SESION

Abierta la sesión a las cuatro y media, a petición del señor Hurtado, se discuten englobados los artículos 26, 27, 28 y 29 del Reglamento.

Hay que proponer cuota para el año próximo, y al señor Hurtado le parece insuficiente, y pide se suba a 20 pesetas. Pone el ejemplo de los obreros manuales, que pagan 120 pesetas. El tesorero manifiesta que probablemente bastaría la cuota existente si pagasen todos; pero sería prudente elevarla a 15. Málaga no cree necesario subir la cuota, sino imponer sanciones a los que no la paguen.

Se discute si los gastos de viaje y representación han de pagarse como hasta aquí de los fondos centrales o de la parte provincial. Protestan las provincias alejadas, que tendrían mayor carga. En votación triunfan los partidarios de que pague el Comité.

Avila estima excesivo el 50 por 100 de los ingresos totales para el Comité y escaso el 25 por 100 para las provincias. Hace números e induce a otros asambleístas a verificar sus cifras, y Cáceres y Soria se dan por convencidos de que es baja la cuota de 12 pesetas. Castellón dice que hay que contar con los excedentes, pero esta recaudación ha sido casi nula hasta ahora, según el tesorero.

La proposición de Avila es rechazada por 20 votos contra 8.

Opina Pontevedra que el Reglamento debe autorizar a las Juntas provinciales para establecer cuotas supletorias, opinión que comparte la Asamblea, y que es un reconocimiento—dice Hurtado—de la insuficiencia de la cuota.

La ponencia propone 15. Madrid 60. Avila 20; por 17 votos contra 14 es aprobada la ponencia.

Se acuerda no rebajar la cuota a los excedentes, ya que tendrán los mismos derechos que los en activo.

El señor Ruiz Heras se ocupa de la elección del Comité, proponiendo respecto a los excedentes lo que acabamos de consignar, que tengan los mismos derechos que los titulares en activo. Intervienen los Representantes de Soria, Pontevedra y Avila, acordándose, en definitiva, conforme a la ponencia de los señores Mantorell, Girona y Soriano, que la elección de cargos se efectúe después de los diez miembros del Comité y por toda la Asamblea.

Acabado el estudio del Reglamento, el Representante de Cáceres propone que se le agregue un artículo en virtud del cual, se destine el dinero social, en caso de disolución de la Asociación, al Colegio de Huérfanos de Médicos.

Estúdiase a continuación el dictámen de la Comisión de cuentas, que no puede ser más elogioso para el señor Ayuso, Tesorero de la Asociación. Propónese en él un voto de gracia para aquél, que la Asamblea concede con

grandes aplausos. El Sr. Ayuso agradece a la Asamblea su aplauso, declinandolo con gran modestia.

Seguidamente se estudia la cuestión de las dietas, fijándose las mismas que en el pasado año.

En la parte dedicada a ruegos y preguntas, interviene el Representante de Valladolid, para solicitar el apoyo de la Asamblea en el reconocimiento a los médicos de la Casa de Socarro de aquella ciudad, determinados derechos. El representante de Córdoba apoya la petición ya que el Ayuntamiento de Valladolid exige a los titulares determinado tiempo al servicio de dicho establecimiento, antes de destinarlos a la asistencia domiciliaria.

QUINTA SESION

Comienza a las diez de la noche con el estudio de la ponencia presentada por el Comité ejecutivo referente al escalafón, y que como la del Reglamento, se envió a su debido tiempo a todos los señores Presidentes de las Juntas de Distrito para conocimiento de las mismas.

La ponencia tiene tres escalafones: de antigüedad, de categoría y de méritos. Avila pide la supresión del último. León considera que el verdadero escalafón es la antigüedad y Baleares cree que el que quiera ostentar méritos debe ir a oposiciones de turno restringido.

El doctor Martorell recuerda que en los concursos de plazas se establecen escalas de méritos y siendo lo único que nos favorece debemos apoyarnos en ello para hacer algo. Almería considera estimulante el escalafón de méritos y Ciudad Real protesta de que se quiera vincular a los años las mejoras de la clase. El escalafón de categorías le parece una lotería.

Pontevedra dice que el escalafón de méritos impide a los alcaldes proveer las plazas a capricho, imponiendo al más apto.

Puesta a votación la supresión del escalafón de méritos obtiene 13 votos contra 20 y es deseçada.

Madrid propone que se aplacen hasta otra Asamblea los temas que resta discutir y se destine el poco tiempo que queda a ruegos y preguntas y conclusiones.

Malaga, Segovia, Alicante, Granada y Ciudad Real, protestan.

A petición de Vizcaya y León se acuerda aceptar la ordenacion del Patronato. Las oposiciones de 1905 y 1907 presentan un obstáculo. Algunos Tribunales no dieron puntuación. ¿Como se les ordena?

Discuten largamente Coruña, Almería, Pontevedra y otros qué fecha de antigüedad va a darse a los que ingresaron con arreglo a la Real orden de 22 de Julio de 1909. Almería propone la fecha de toma de posesión de la primera titular y Castellón y Canarias se preocupan por los excedentes que no hayan tomado posesión, a los que se impone cuota y no se quiere reconocer derechos. Guipúzcoa y Vizcaya recuerdan que ellos tuvieron rotas las relaciones con el Patronato durante dieciocho años.

LABORATORIO OPOTERAPICOS Y BIOLÓGICOS

OFICINAS:

Balmes, 21.—BARCELONA

Teléfono, 363 A.

LABORATORIOS:

Cataluña, 34 y 36.—SARRIA

Teléfono, 6.179 G.

Dirección telegráfica: **FHERSA**

PRODUCTOS OPOTERAPICOS SUEROS-VACUNAS-COLIRIOS

Para muestras y literatura de todos sus preparados
dirijanse a la Casa Central o a su delegado regional.

D. RAMON DE UGARTE CHINCILLA.—CALLE DE CAMPOMANES, 11-3.º Madrid (12)

DEPOSITO EN CIUDAD REAL

FARMACIA MODERNA

Mercado Nuevo, número 3

SIC

ESPECIFICO PARA LA CURACION RAPIDA Y
SEGURA DE LA
TOS CONVULSIVA

descubierto por el DR. ZANONI de Milán

Es opinión de los más ilustres Clínicos, que el Suero «SIC» es verdaderamente un remedio dotado de enérgica virtud curativa de la Tos convulsiva. Disminuye rápidamente la violencia y el número de los accesos y cura la Tos convulsiva en pocos días. Es tan inocuo, que puede suministrarse también a los niños de pocos meses de edad y que en lugar de enflaquecer, deprimir y marear al niño, le estimula el apetito y le da vivacidad.

El «SIC» es un suero humoral conteniendo los principios activos de la glándula

Sobrerenal Interior Cortical

del buey. Se toma a gotas; en cada frasco van las instrucciones para su uso.

PIDASE EN TODAS LAS FARMACIAS

Agentes en España: **J. URIACH & C.^a S. A.-Barcelona**

El señor Martorell dice que entre no tener escalafón o tenerlo no debe titubearse; el escalafón sera malo para algunos, pero el escalafón en sí será bueno. Albacete da la fórmula ideal: que la fecha de antigüedad sea la de ingreso en el Cuerpo, o la primera toma de posesión. Se vota primero la proposición de Almería, que es desechada; después da la fórmula de Albacete que es aceptada por 23 votos contra 11.

S E X T A S E S I O N

Abierta la sesión a las diez y cuarto del día 25, se presentan dos proposiciones tendiendo a abreviar los debates. Una de Avila para que se discutan los puntos fundamentales, básicos, y otra de Alava anteponiendo el nombramiento del Comité y dejando el resto de la labor a los abnegados que quieren quedarse.

Consumen turnos en contra de las dos proposiciones Teruel, con acentos de gran enegía; Vizcaya, que considera perdido lastimosamente el tiempo y que debió empezarse por las aspiraciones y Málaga que pide se cumpla el orden del día.

Sin embargo, el orden del día queda rechazado por gran mayoría y las dos proposiciones se refunden en la siguiente, que no suscita oposición. «Que se proceda a la elección del Comité y se discutan las cuestiones fundamentales, siguiendo los demás representantes, que permanezcan en Madrid, la discusión de los detalles accesorios».

Leida el acta de la sesión anterior brotan mil rectificaciones. Cáceres hecha de menos el destino señalado a los fondos en caso de disolución social; Guipúzcoa las cuotas supletorias; Madrid su petición de la Comisión de actas; Soria lo acordado sobre los artículos 18 y 19.

El secretario de la Mesa manifiesta que es el primer acta hecha por taquígrafos. No lo parece, contesta Avila. Logroño pone de contraste las que hicieron ellos, que no suscitaron retificaciones.

La Asamblea acuerda que se redacte de nuevo.

Puesta a discusión la elección del Comité, Madrid pide que la elección se haga por el nuevo Reglamento. (No esta aprobado por la superioridad, dice una voz). Más grave es que se nombre Comité por un Reglamento desechado y en pugna con el nuevo.

Soria propone que se consulte a la superioridad si será válida la elección por el nuevo Reglamento. Logroño estima más oportuno consultarlo a un asesor jurídico; Avila decide a la Asamblea, haciendo ver que se quiere contraponer dos Reglamentos cuando sólo existe uno. Lo que hay es un acuerdo de la Asamblea que está vigente.

El doctor Martorell señala otra dificultad. El nuevo Reglamento está en oposición del viejo en cuanto al número de miembros del Comité, que son diez propietarios en el primero y cinco propietarios y cinco suplentes en el segundo. El Representante de Córdoba secundado por el de Pontevedra,

orillan esa dificultad. Los diez que se elijan se considerarán mitad propietarios y mitad suplentes, hasta la aprobación del Reglamento en que serán todos propietarios. (Aprobado).

Unos cuantos asambleístas piden que se proceda en seguida a la elección; otros estiman indispensable un cambio previo de impresiones. Se duda que estén todos presentes en un acto de tal importancia, y pasada lista sólo faltan tres; con todo prevalece la opinión del aplazamiento hasta las siete de la tarde.

Falta hora y media para la sesión inaugural del Congreso de Sanidad municipal y se invierte en aprobar a paso de carga el escalafón y las aspiraciones. Los asambleístas que tamizan las cuestiones van saliendo del salón.

El presidente plantea una cuestión previa: Que debe entenderse por puntos básicos. Pontevedra lo resuelve diciendo que debe discutirse los capítulos dejando el articulado.

El escalafón de méritos, único que embarranca un poco, es empujado por Pontevedra, que considera imposible llegar a un acuerdo en esta materia, trabajo inútil después de todo porque la superioridad se atenderá al criterio de la Dirección de Sanidad y no al nuestro. No cabe más que encarecer a la Dirección que interprete con justicia esa clasificación de méritos. (Aprobado).

En el escalafón de méritos, recaba León la prioridad de su redacción, copiada por la ponencia, que así lo reconoce.

El representante de Baleares propone que no se lea la ponencia de aspiraciones—puesto que todos los asambleístas la han leído—y se apruebe por unanimidad con las adiciones que se propongan.

Pontevedra da su voto al conjunto, pero quisiera se concretase cuál es la aspiración suprema del Cuerpo, la meta a que debe mirarse siempre. En su opinión es la organización del Cuerpo de Sanidad civil, con escalafón único y entrando en él desde el director de Sanidad hasta los inspectores municipales y que pueda pasarse de una categoría a otra siguiendo cursillos sanitarios.

El Representante de Córdoba hace historia de la labor desarrollada en su provincia, hasta lograr que los Ayuntamientos redactaran y aprobaran los Reglamentos a que hace referencia el capítulo V del programa de Aspiraciones. Cree un deber ofrendar a la Asamblea el resultado de aquellos trabajos compendiados en el modelo de Reglamento adaptable para toda España que entrega la Mesa y en el que figuran incluidas la mayor parte de las aspiraciones reunidas por el Comité ejecutivo en su ponencia, con lo que pudiera ahorrarse la designación de la Comisión que debiera nombrarse para redactar tal Reglamento.

Rogamos a los compañeros que en igual de circunstancias, den preferencia en sus prescripciones a los productos que se anuncian en nuestro BOLETÍN.



La Mesa acepta el trabajo del señor González Soriano del que se hace cargo el Secretario señor Trujillano.

A continuación leen programas, sumarios de diversas aspiraciones, los representantes de Logroño y Cáceres, que así mismo se aceptan y se levanta la sesión. para reanudarla por la tarde.

SEPTIMA SESION

A las siete de la tarde. y en el Colegio de Médicos, se reunieron separadamente los representantes de las provincias que constituyen las diferentes regiones para hacer la designación de los que habían de ser elegidos para constituir el Comité ejecutivo de la Asociación nacional de inspectores municipales de Sanidad.

Todas las regiones propusieron un candidato único, que fué aceptado por la asamblea, excepción hecha de la sexta, que propuso dos, por lo que hubo de hacerse una votación por los asambleístas, que dió como resultado la proclamación de don Juan Fernández, que no era ninguno de los propuestos por los representantes regionales y a petición de dos de éstos se verificó una nueva votación, que dió por resultado la elección de don Blas López Díaz, resultando que éste y los señores Aguila Collantes, González Soriano, Sanmiguel, Arilla, Martorell, Collantes, Velasco, Ayuso y Aranzadi, fueron los proclamados para constituir el Comité ejecutivo.

Practicada votación para la designación de cargos, fueron elegidos: Presidente, don Ramón Velasco; secretario-contador, don Pelayo Martorell, y tesorero, don Francisco Ayuso.

OCTAVA SESION

A las diez de la noche, reuniéronse nuevamente los Asambleístas, para estudiar la ponencia referente a Previsión.

Muy acertadamente intervinieron en la discusión de dicho tema los señores Ibañez Torres, Martín Hurtado y Mestre Puig, entre otros asambleístas, conviniendo la Asamblea en que una comisión integrada por dichos señores y los doctores Sicart; Martorell y Pérez (D. Rogelio) ofrezcan a la próxima reunión anual, o en una extraordinaria que pudiera verificarse, el resultado del estudio exacto que realicen sobre asunto tan interesante.

Se hicieron después diversos ruegos al Comité Ejecutivo, para que los transmita a la Superioridad y, por último, se acordó editar y repartir profusamente entre los titulares y los Ayuntamientos, el discurso leído por el Excelentísimo Sr. Director general de Sanidad en la sesión inaugural del primer Congreso convocado por la Asociación.

NOVENA SESION

CONCLUSIONES

Se celebró el día 27, dedicándose a la lectura y aprobación de las actas pendientes, puntualización de algunos ruegos y preguntas y aprobación de

PREPARACIONES CON EL ASTENOL

FORMULA

Quinina pura..... 0,21 gramos
 Astenol..... 0,0135 " " " "
 Cura radicalmente, PALUDISMO,

TERMOTONA (Quino-iona-inyectable de quinina pura, completamente indoloro, insyección intramuscular e intravenenosa.
 de aplicación en la GRIPE, Pneumonías, Fiebres Tíficas y Paratíficas

FORMULA

Astenol..... 0,012 gramos
 Acido glicero fosforico..... 0,046 " "
 Acido cacodilico..... 0,030 " "
 Hierro asimilable..... 0,002 " "
 Glicerol fosfato estriquina..... 1/4 miligramo

SUERO ESPANA (Ferro-iona) inyectable ferruginosa, indoloro, indicado en las ANEMIAS, CLORO-ANEMIAS, ASTENIAS, etc. Con resultados sorprendentes que se observan desde las primeras inyecciones

POSFOVITOGENO. Tónico reconstituyente de sabor agradabilísimo. NEURASTENIA y en general las mismas indicaciones que el Suero España.

N. B.—Estos preparados pueden utilizarse sin inconveniente alguno aun en los niños de corta edad.

Para muestras y literaturas dirigirse:

LABORATORIOS

"ETHOS"



M. CALVO CRIADO



VALLADOLID

FLUOTHYMINA

A BASE DE FLUOROPFORMO PURO ABSOLUTAMENTE INOCUO

INDICACIONES

TOS FERINA TOS ESPASMÓDICA
 TOS DE LOS TUBERCULOSOS

MUESTRAS Y LITERATURA Dr. TAYA Y Dr. BOFILL - PLAZA Sr. AGUSTIN VIEJO, 2 - BAZZANA

KALOGEN

A BASE DE CLORURO, BROMURO Y YODURO DE CALCIO PURO

Obtenido por un procedimiento especial que asegura una perfecta estabilidad y una rapida asimilación de la Sal cálcica

INDICACIONES

Raquitismo en sus diferentes manifestaciones y en todos los casos que convenga una acción recalcificante rapida y energética

las *Conclusiones*, que ya han sido elevadas al Dr. Murillo, redactadas y firmadas del siguiente modo:

Reunida la Asociación Nacional de Médicos titulares inspectores municipales de Sanidad en Asamblea de representantes, con asistencia de los representantes de cuarenta y seis provincias y el de Melilla, y hallándose adheridas las tres restantes, ha examinado detenidamente los problemas que afectan al Cuerpo de médicos titulares inspectores municipales de Sanidad y percatada de la necesidad y de la urgencia de trazar un programa breve, conciso, cuerdo y factible para elevarlo a V. E., ha acordado por unanimidad lo siguiente:

1.º *Solicitar autorización para presentar a V. E. un proyecto de Reglamento que, previos los trámites legales, sustituya al provincial de la Asociación, aprobado por Real orden de 21 de julio de 1926, y permita a la misma estructurarse con mayor amplitud.*

2.º *Presentar un proyecto de Escalafón del Cuerpo de médicos titulares inspectores municipales de Sanidad, el cual, obtenida la aprobación de sus bases y de su técnica, será confeccionado por la Asociación nacional y sometido a la aprobación de esa Dirección general.*

3.º *Solicitar que el ingreso en el Cuerpo de médicos titulares inspectores municipales de Sanidad, sea exclusivamente por oposición, en Madrid, con Tribunal único y número de plazas limitado a las indispensables para llenar las necesidades de la organización Sanitaria Benéfica Municipal.*

4.º *Solicitar que sea modificado el artículo 51 del Reglamento de Sanidad municipal (Real decreto de 9 de febrero de 1925), en el sentido de que todas las cuestiones que afecten a Sanidad municipal, tanto de carácter administrativo como de carácter técnico y sanitario, sean tramitadas y resueltas exclusivamente por la Dirección general de Sanidad.*

5.º *Solicitar que las dotaciones de los médicos titulares, inspectores municipales de Sanidad, sean abonadas por el Estado.*

6.º *Solicitar que se cree el Cuerpo Técnico de Sanidad Nacional, integrado por los funcionarios que en la actualidad constituyen el Cuerpo de Sanidad Nacional, (Real decreto de 29 de Marzo de 1927), los subdelegados de Medicina inspectores de distrito y los médicos titulares inspectores municipales de Sanidad, constituyendo diversas categorías del Cuerpo único.*

7.º *Que los médicos titulares sean equiparados a los efectos de la jubilación a los secretarios e interventores municipales.*

8.º *Interin los Ayuntamientos confeccionan los Reglamentos de los funcionarios técnicos a que les obligan el Estatuto Municipal y el Real decreto de 23 de Agosto de 1924, se consideren como preceptos del mismo a los efectos de la provisión en propiedad de las plazas de médicos titula-*

res. las condiciones que los Ayuntamientos acuerden en las convocatorias de provisión de las vacantes.

9.º Que en los Tribunales Contencioso Administrativos provinciales figure como asesor técnico el inspector provincial de Sanidad o se pida el informe de la Asociación en el expediente administrativo, cuando los recursos afecten a los funcionarios sanitarios municipales.

10. Que con el fin de que esas reformas alcancen la máxima eficacia al ser implantadas, la Asociación Nacional, mediante sus organismos constitutivos, emprenderá por toda España una extensa e intensa campaña de propaganda sanitaria y una persistente labor educativa sanitaria de pueblo, mediante mítines, reuniones, conferencias, folletos, artículos y carteles, recabando el auxilio de las autoridades sanitarias centrales y provinciales.

La Asociación Nacional de Médicos Titulares Inspectores Municipales de Sanidad, que se honra y enorgullece con el título de ORGANISMO DE COOPERACION Y ASISTENCIA DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD, que le fué otorgado por Real orden de 29 de Abril de 1926, juzga que esos elementos le son necesarios para alcanzar la plenitud de su actuación y las aspiraciones de sus asociados, que integran el Cuerpo de médicos titulares inspectores municipales de Sanidad y que no tienen otro ideal ni tremolan otra bandera, que la noble, desinteresada y patriótica de la Sanidad Nacional.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 27 de Mayo de 1927.

UBALDO TRUJILLANO,
Secretario,

RAMÓN VELASCO,
Presidente,

Ministerio de la Gobernación

Reales ordenes

Nombrando Subdirectores Médicos de las Estaciones sanitarias de Santander, Sevilla-Bonanza y Palma de Mallorca.

Ilmo. Sr.: Declarado desierto por Real orden de 9 del actual el concurso convocado con fecha 12 de Abril último («Gaceta» del 14), para la provisión de las vacantes de Directores Médicos de las Estaciones sanitarias de Castro Urdiales, Corcubión, Denia, Ibiza, Motril, Palamós, Torrevieja, Vinaroz y La Linea, y de Subdirectores Médicos de las de Palma de Mallorca, Santander y Sevilla-Bonanza, por no haber sido solicitadas por ninguno de los médicos activos y excedentes del Cuerpo de Sanidad exterior, y dispuesto por el artículo 3.º del Real decreto de 9 de Diciembre de 1924, que la va-

cantes que ocurran en dicho Cuerpo se cubrirán con alumnos de la Escuela Nacional de Sanidad que hubieren sido aprobados, y

Vista la comunicación del Secretario de la mencionada Escuela, fecha 18 de los corrientes, según la cual en el concurso entre los alumnos de la misma para la provisión de las vacantes existentes en las tres ramas del Cuerpo de Sanidad Nacional, el número 9, D. Mariano Fernández Horques, ha solicitado la plaza de Subdirector Médico de la Estación sanitaria del puerto de Santander; el número 10 D. Luis Suárez de Puga, la de igual clase de Sevilla-Bonanza, y el número 11 D. Carlos de la Calleja, la de la propia clase de la de Palma de Mallorca.

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general de Sanidad, ha tenido por conveniente disponer que se proceda al nombramiento de los mencionados alumnos para los cargos siguientes:

D. Mariano Fernández Horques, para el de Subdirector Médico de la Estación sanitaria del puerto de Santander.

D. Luis Suárez de Puga, para el de igual clase de la de Sevilla-Bonanza, y D. Carlos de la Calleja, para el de la propia clase de la de Palma de Mallorca, con la categoría de Oficiales de primera clase de Administración civil y sueldo anual de 5.000 pesetas cada uno.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Mayo de 1927.

MARTINEZ ANIDO.

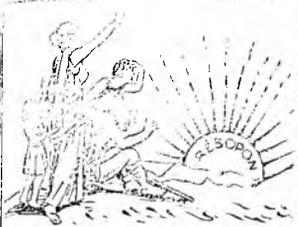
Señor Director general de Sanidad del Reino.

Nombrando los cargos de Ayudantes de la Brigada Sanitaria Central y Ayudantes de Sección del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII.

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Cuerpo de Instituciones Sanitarias dos plazas de Ayudantes de Sección del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, y otra de Ayudante de la Brigada Sanitaria Central, y dispuesto por el artículo 3.º del Real decreto de 9 de Diciembre de 1924, que las vacantes que ocurran en dicho Cuerpo se cubrirán con alumnos de la Escuela Nacional de Sanidad, que hubiesen sido aprobados; y

Vista la comunicación del Secretario de la mencionada Escuela, fecha 18 de los corrientes, según la cual en el concurso entre alumnos de la misma para la provisión de las plazas vacantes existentes en las tres ramas del Cuerpo de Sanidad Nacional, el número 1, D. Laureano Albaladejo, ha solicitado la plaza de Ayudante de la Brigada Sanitaria Central; el número 7, D. José Román Manzanete, y el número 12, D. Justiniano Pérez Pardo, las de Ayudantes de Sección del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII.

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido por conveniente disponer que se proceda al nombramiento de los mencionados alumnos para los cargos siguientes.



PRODUCTOS RESOPON

PRESCRIBASE SEGUN LOS CASOS

RESOPON VASELINA, RESOPON BUJIAS
RESOPON OVULOS VAGINALES, RESOPON
GARGARISMO, RESOPON SUPOSITORIOS,
RESOPON SOLUCION BASE.

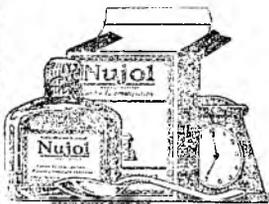
El verdadero e insuperable remedio para el tratamiento de
HERIDAS, LLAGAS SUPURANTES, QUEMADURAS, ECZEMAS, OTITIS
SUPURADAS, FISTULAS, ABSCESOS, VAGINITIS, LEUCORREAS,
ANGINAS, BLENORRAGIA, CATARROS VAGINALES,
HEMORROIDES, ULCERAS DEL RECTO, ULCERAS VARICOSAS
FARINGITIS, LARINGITIS, ROENTGEN ULCUS, PUERICULTURA
Y DERMATOLOGIA GENERAL.

*Preparado de base Sulfo-Resinosa y gran poder fagocitario
estimulante y no tóxico.*

PEDIR MUESTRAS Y FOLLETOS A

BUSQUETS HERMANOS RONCALATUVA

Preparado por los
LABORATORIOS
DEL
NUJOL
Standard Oil Company
(New-Jersey)
(New-York)



Muestras y folletos a:

BUSQUETS HERMANOS
Ronda de Atocha, 23 trip.
MADRID

DIFERENCIA

La diferencia que existe entre el **NUJOL** y los otros aceites de parafina consiste, en que el **NUJOL** es siempre constante, tanto en lo que se refiere a su composición como a sus efectos terapéuticos.

Los productos ordinarios varian constantemente.

EL NUIJOL NO VARIA JAMAS
Todo médico que prescribe el **NUJOL** puede tener la seguridad de que sus clientes usan un producto perfecto, preparado bajo métodos rigurosamente científicos, como lo permiten las experiencias y ensayos más modernos.

Nujol

MARQUE DÉPOSÉ
CONTRA EL ESTREÑIMIENTO
El lubrificante ideal de los intestinos

D. Laureano Albaladejo, para la de Ayudante de la Brigada Sanitaria Central.

D. José Román Manzanete, para la de Ayudante de Sección del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII.

D. Justiniano Pérez Pardo, para la de Ayudante de Sección del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, con la categoría de Oficiales de primera clase de Administración civil y sueldo de 5.000 pesetas anuales cada uno.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Mayo de 1927.

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Sanidad del Reino.

Real orden disponiendo se otorguen los nombramientos de inspectores provinciales de Sanidad a favor de los señores que se mencionan

Ilmo. Sr.: Declaradas vacantes las plazas de Inspectores provinciales de Sanidad de Alava, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Lérida, Pontevedra y Teruel por no haber sido solicitadas por ninguno de los individuos activos y excedentes del Cuerpo, y dispuesto por el artículo 3.º del Real decreto de 9 de Diciembre de 1924 que las vacantes que ocurran en el mismo se cubrirán con alumnos de la Escuela Nacional de Sanidad que hubiesen sido aprobados:

Vista la comunicación del Secretario de la mencionada Escuela, fecha 18 de los corrientes, según la cual, en el concurso entre alumnos de la misma para la provisión de las vacantes existentes en las tres ramas del Cuerpo de Sanidad Nacional solicitaron: el número 2 D. Rodrigo Varo Uranga, la Inspección provincial de Sanidad de Lérida; el número 3, don Pedro Hernández Andueza, la de Pontevedra; el número 4, D. Santiago Ruesta Marco, la de Huesca; el número 5, don Julio Freijanes Malingre, la de Guadalajara; el número 6, don Priscillo Luis Martín Pérez, la de Cuenca y el número 8, don Pedro González Rodríguez la de Alava.

S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien disponer que se otorguen los nombramientos siguientes: don Rodrigo Varo Uranga, alumno número 2, Inspector de Sanidad de la provincia de Lérida; don Pedro Hernández Andueza, alumno número 3, para igual cargo en la de Pontevedra; don Santiago Ruesta Marco, alumno número 4, para igual cargo en la de Huesca; don Julio Freijanea-Malingre, alumno número 5, para igual cargo en la de Guadalajara; don Priscillo Luis Martín Pérez, alumno número 6, para igual cargo en la de Cuenca, y don Pedro González Rodríguez, alumno número 8, para igual cargo en la de Alava, con la categoría de Oficiales de Administración civil de primera clase y sueldo anual de 5.000 pesetas cada uno.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consi-

guientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Mayo de 1927.

MARTINEZ ANIDO.

Señor Director general de Sanidad.



Muestra D^e BOUCARD, 30, Rue Singer, PARIS XVI

REAL DECRETO

Nombrando Consejeros del Real Consejo de Sanidad a los Sres. que se mencionan.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y como consecuencia de lo preceptuado en mi decreto de 12 de Abril último.

Vengo en nombrar Consejeros del Real Consejo de Sanidad a D. Eduardo Semprún Semprún, Jefe Médico de Sanidad Militar; D. Félix Gómez Díaz, Jefe Farmacéutico militar; D. Antonio Simonena y Zabalegui, Catedrático de Clínica médica de la Facultad de Medicina de Madrid; D. José Casares Gil, Catedrático de Análisis químico de la Facultad de Farmacia de Madrid; D. Tiburcio Alarcón Sánchez Muñóz, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid; D. Angel Pulido Fernández y D. Francisco Huertas Barrero, Académicos de la Real Nacional de Medicina; D. Obdulio Fernández

y Rodríguez. Académico, Farmacéutico de la Real Academia de Ciencias; D. Antonio Palacios Ramilo, Académico Arquitecto de la de Bellas Artes; D. Dalmacio García Izcara. Inspector general de Higiene pecuaria; D. Jorge Francisco Tello y Muñoz. Director del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII; D. Francisco Murillo Palacios. Director del Instituto Técnico de Comprobación; D. Enrique Suñer Ordóñez, Director de la Escuela Nacional de Puericultura; D. Nicasio Mariscal y García, Representante del Consejo Superior de Protección a la Infancia; D. César Chicote del Riego, Director del Laboratorio Municipal de Madrid; D. Secundino Zuazo Ugalde, Representante de la Sociedad de Arquitectos de Madrid; D. César Cort y Boti, Profesor de la Escuela de Arquitectura; D. Ventura Agulló y de la Escosura, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales; D. Pablo Fábrega y Cuello. Profesor de la Escuela de Minas; D. Carmelo Benaige de Arís, Profesor de la Escuela de Ingenieros Agrónomos; D. Antonio Sonier y Puerta, Profesor de la Escuela de Caminos; D. Eduardo Gallego Ramos, Ingeniero Asesor técnico del Ministerio de la Gobernación; D. Angel Fernández Caro, Presidente de la Sociedad de Higiene; D. Luis Pasarón y San Martín, Oficial Letrado del Consejo de Estado; D. Mariano Avellón y Quemada, Magistrado del Tribunal Supremo; D. Francisco Carmona Camón, Presidente de la Junta directiva del Colegio Médico; D. José Rodríguez González, Presidente de la Junta directiva del Colegio Farmacéutico; D. Juan de Castro y Valero, Presidente del Colegio Veterinario. y D. Ramón Velasco Díez. Presidente del Comité Ejecutivo de la Asociación Nacional de Médicos Titulares-Inspectores municipales de de Sanidad.

Dado en Palacio a siete de Junio de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación.
SEVERIANO MARTINEZ ANIDO

NECROLOGIA

Ha fallecido en Carrión de Calatrava el digno compañero D. Isidoro Ruiz Torroba, Médico titular de dicha población.

El Colegio envía a la señora viuda y distinguida familia la expresión del sentimiento de la colectividad médica.

DONATIVOS EN FAVOR DEL COLEGIO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS

	<i>Suma anterior</i>	25 ⁰⁰
» <i>Trinidad Asensio</i>	} <i>Miguelturra</i>	16 ⁵⁰
<i>D. Casio Clemente</i> ..		<i>Id.</i>
	<i>Suma</i>	43 ⁰⁰

(Continuará)

Gran Bañeario de Medina del Campo

Verdadero sanatorio para la escrófula. según informe del Real Consejo de Sanidad

Aguas clorurado-sódicas su fusosas, bromo-ioduradas, de fuerte mineralización, Únicas en España que elaboran *Aguas madres*, análogas y muy superiores a las de Salies de Bearne y Briscous, en Francia; de Kreuznach y Nauheim, en Alemania, y Lavey y Tarapp, en Suiza.

Eficacísimas para el *linfalismo*, *escrófulas* en todas sus manifestaciones. *tuberculosis locales*, *mal de Pott*, *artracaces*, *coxalgias*, *oftalmias*, *corizas*, *ocenas*, *riquitismo*, *herpetismo*, *reumatismo*, *anemias*, *estado de debilidad*, *endemotritis* y *metritis*, *histerismo*, *corea*, *neurastenia* y *parálisis refleja*.

Manantial alcalino ANITA

Aguas clorurado-sódicas bicarbonatadas. Variedad litílicas y bromuradas. Superiores a las tan famosas de Carlsbad, en Austria-Hungría.—Indicadas en las *afecciones crónicas del estómago e intestinos*, *infartos del hígado y del bazo*, *cólicos hepáticos*, *cólicos nefríticos* y *catarros de la vejiga*; *diabetes*, *gota* y *obesidad*.

Gran hotel y antiguo hotel con habitaciones de 2 a 25 pesetas! Esmerado servicio de fonda. Luz eléctrica en todos los servicios. Monumental galería de baños con pilas de porcelana y mármol. Capilla con capellan: para el culto. Coches y automóviles a la llegada de los Trenes. Teléfono, telégrafc. Salones de recreo para bailes, músicas y juegos lícitos.

Temporada oficial 1.º de Junio al 30 de Septiembre.

MEDICO DIRECTOR:

ILMO. SR. DR. JOSE MORALES MORENO

ACADEMICO DE MEDICINA

INSTITUTO BIOQUIMICO "HERMES,,

Roma, núm. 1 (S. G.) —: BARCELONA :— Teléf. 1.528 G.

VACUNA MIXTA ANTICATARRAL «HERMES»

Para uso profiláctico y curativo de las infecciones de las vías respiratorias

En frascos de 5 c. c. conteniendo por 1 c. c.

Stafilococos	500 millones	Pneumococo	100 millones.
B influenza	250 »	Pseudodiftéricos	100 »
M. catarralis	200 »	Estreptococos. . . .	25 »
Pneumobacilo	50 *		



GLEFINA

Laboratorios Andrómaco S. A.

P. Central del Tibidabo, 3

BARCELONA

PREPARADO CON

Extracto de Aceite de Hígado de Bacalao
Extracto de Malta

DOSIS

Niños de 3 a 5 años, de 2 a 3 cucharadas de las de café al día.
De 5 a 10 años, de 2 a 4 cucharadas de las de postre al día.
De 10 a 15 años, de 2 a 4 cucharadas grandes al día.
Adultos, de 3 a 4 cucharadas grandes al día.
(Salvo indicación facultativa).

SABOR AGRADABLE. NO PRODUCE TRASTORNOS DIGESTIVOS

GLEFINA: es el único recurso que tiene el médico para formular
ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

OTRAS ESPECIALIDADES

TONICO SALVE: Reconstituyente del sistema nervioso.
GOTAS F. Y. A. T.: Potente antiescrufuloso.

ESTE NUMERO HA SIDO VISADO POR LA CENSURA